



**FACULTAD DE CORREGIR A LOS HIJOS: ANÁLISIS EN MIRAS A LA
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 234 DEL CÓDIGO CIVIL**

PALOMA NATALIA DE LA PAZ MENESES FUENTES

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUMEN

En Chile, existe legislación que tiene acelerada evolución por tratar materias que son de gran trascendencia social, entre éstas encontramos el Derecho de Familia, con los distintos tratados que con el tiempo nuestro país ha ratificado, por ende, se ha tenido que adecuar la legislación interna, para hacerla coincidir con los tratados ratificados por Chile y vigentes, como señala el artículo 5 inciso 2 de nuestra carta fundamental. Por ello, en esta memoria se analiza la modificación de una de las facultades que se les da a los padres a través de la relaciones paterno- filiales; la facultad de corregir a los hijos, la cual está regulada en nuestra legislación desde la dictación del Código Civil, pero con el transcurso del tiempo y los cambios sociales ha sufrido diversas modificaciones, las cuales se dan a conocer en esta memoria, y se muestran también fundamentos de la última modificación enfrentada.

ABSTRACT

In Chile, there is legislation that is rapidly evolving to deal with matters that are of great social importance, among them Family Law, with the various treaties that over time our country has ratified, thus, internal legislation has had to be made, to coincide with the treaties ratified by Chile and in force, as stated in Article 5 paragraph 2 of our constitution. Therefore, this report examines the modification of one of the powers given to parents through the parent-subsidiary relations; the power to correct children, which is regulated in our legislation since the enactment of the Civil Code, but with the passage of time and changes in society has undergone various changes, which are revealed in this report up to and including the latest amendment faced.